

#3048

P/6419

Julio 24/41

Proyecto de ley que transfiera la suma  
de \$300.00 dentro del Cap. VIII de la  
de Gasto Publico. (Sec. de R. de Relaciones  
Exteriores).

6 Piezas

D1383

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.

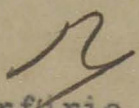
Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 8191 de fecha 24 del corriente y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$300.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos, con el fin de atender necesidades en la oficina de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

8/16420



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de julio de 1941.

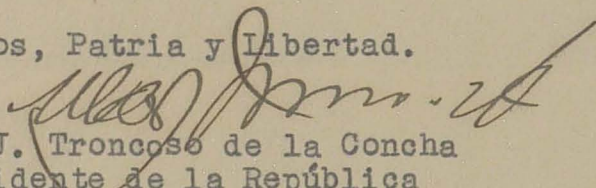
Núm. 8191

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$300.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos, con el fin de atender necesidades en la oficina de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente de la República

81/6419



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de julio de 1941.

1556

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1378, fechado hoy, remisorio del proyecto de ley en virtud del cual se transfiera la suma de \$30<sup>00</sup>.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos, con el fin de atender necesidades en la oficina de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

61/6462

01378

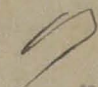
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$300.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos, con el fin de atender necesidades en la oficina de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

20/6461



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-  
tos Públicos para 1941:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30125 LEGACION EN MEXICO: \$ 300.00

G-30125-A	Servicios Personales:	\$ 300.00	
		<u>\$ 300.00</u>	<u>\$ 300.00</u>

Al:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 300.00

G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 300.00	
		<u>\$ 300.00</u>	<u>\$ 300.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República  
Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del  
año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Indepen-  
dencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo,

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Firma del Presidente]*  
*[Firma del Secretario]*  
*[Firma del Secretario]*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

12. LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 499 de 1941

en el tomo..... del libro letra.....  
No..... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
ejemplares de cada una.  
Ciudad Trujillo, D.R. 1941



Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]*

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1941:

Del: CAPITULO VII.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	\$300.00
G-30125-A	Servicios Personales:	\$300.00
		\$300.00
		\$300.00

Al: CAPITULO VII.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$300.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$300.00
		\$300.00
		\$300.00

DADA, ETC., ETC.,.....